



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante:	Alcor Constructor S.A.S.
Demandado:	CREHO Construcciones S.A.S.
Radicado:	05001 31 03 009 2022 00096 00
Asunto:	Incorpora al expediente diligencia de notificación

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. Incorpora notificación personal

Se incorpora al proceso diligencia de notificación personal¹ realizada a la parte demandada, esto es, **CREHO CONSTRUCCIONES S.A.S**, a través del canal digital indicado en el escrito de la demanda, con resultados positivos en su entrega, la cual cumple con las exigencias normativas de la ley 2213 art. 8º, actualmente vigente.

Se precisa que, dicha parte aún se encuentra dentro del término que le fue otorgado para cancelar la obligación o proponer excepciones, el cual, por demás fenece el próximo 08 de mayo del año que avanza.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

P.C.A.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

¹ Archivo digital No. 14

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf9dfdb19f0004d47dfff0d10b193128a7f4559df95af6d3d231b33a5c2300**

Documento generado en 02/05/2023 04:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>